

**Área de Gobierno de Servicios
Públicos y Carnaval**

Servicio Municipal de Limpieza

Asesoría Jurídica

ANUNCIO

304

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, mediante el presente anuncio se emplaza al interesado que se relaciona, a fin de que, si así lo estima conveniente, puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3, de Las Palmas de Gran Canaria, en el Procedimiento Abreviado número 163/2022, interpuesto contra la Resolución de fecha 11 de febrero de 2022 dictada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que desestimaba el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la Oferta de Empleo Público del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2021, publicada en el BOP Las Palmas número 149, de 13 de diciembre de 2021.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PONCE MONTESDEOCA	MARIO EFRÉN	**3029***

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de enero de dos mil veintitrés.

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, (Resolución 19566/2021, de 9 de junio), Miguel Ángel Padrón Hernández.

31.651

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIO

305

Extracto de la Resolución 28, de 20 de enero de 2023, del Presidente del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2022/2023

BDNS (Identif.): 671960.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671960>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Las entidades deportivas, según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Promoción y fomento del deporte adaptado en los colectivos de especial atención, de acuerdo con la definición que recoge el artículo 3 de la Ley 1/2019, que estén inscritos y participen en competiciones oficiales en la federación canaria o nacional deportiva que corresponda a la modalidad deportiva practicada.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases Específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO. CUANTIA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base novena de las reguladoras de esta convocatoria.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base sexta de las reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD,

(https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidente del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD

<https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,
Aridany Romero Vega.

31.858

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIO

306

Extracto de la Resolución 27, de 20 de enero de 2023, del Presidente del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva, temporada 2022/2023